



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001495

Fecha: 11/06/2020

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Insubsistencia no comunicado"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1° el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

3. La Administración no haya comunicado el nombramiento".

Mediante el Decreto 1465 del 02 de junio de 2020, se declaró insubsistente el nombramiento a la señora CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía 43.865.157, en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 407, Grado 02, NUC. Planta 0382, ID Planta 1272, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA de la SECRETARIA GENERAL, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Toda vez que la anterior insubsistencia no fue comunicada, por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se procede a derogar el mencionado acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 1465 del 02 de junio de 2020, mediante el cual se declaró insubsistente el nombramiento a la señora CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía 43.865.157, en la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 407, Grado 02, NUC. Planta 0382, ID Planta 1272, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA de la SECRETARIA GENERAL, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró y Revisó: OLGA LUCÍA GIRALDO GARCÍA. Profesional Especializada	Aprobó: CINDY COÑA ESCOBERO RAMÍREZ Directora de Personal	Aprobó: CLAUDIA PATRICIA VILLAGRANES Secretaría de Seguridad y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		